



Asunción, 16 de setiembre de 2025

ACTA N° 1935/25

Resolución N° 05

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A" ID N° 475168-

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N°215/2025 de fecha 16 de septiembre del 2025, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA ADMINISTRATIVA, en fecha 10 de septiembre de 2025, remitió vía Formulario Intranet, la solicitud de inicio del llamado, donde, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A" ID N° 475168, en conformidad a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, la GERENCIA ADMINISTRATIVA, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A" ID N° 475168, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, por comunicación interna UP N° 523/2025 recepcionada en fecha 16 de septiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158 para el presente ejercicio, con el Objeto de Gasto 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES y Constancia Presupuestaria 2026.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 134/2025 del 16 de septiembre de 2025, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos



Asunción, 16 de setiembre de 2025

ACTA N° 1935/25

Resolución N° 05

"d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)

RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/25 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A" ID N° 475168.-

Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/25 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A" ID N° 475168, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero C.P. Jorge González Cabello o representante, 2) Secretario General, Abg. Oscar Anuar Gossen o representante.

Artículo 4°) **Designar** como Administrador del Contrato al Econ. Gerardo Benitez, Gerente Administrativo.

Artículo 5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.



Asunción, 16 de setiembre de 2025
ACTA N° 1935/25
Resolución N° 05

Artículo 6º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

